



MUNICIPIO DE
AYUTLA
JALISCO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS

Que celebran por una parte el C. Eduardo Rodríguez Chagollan, que en lo sucesivo se le designará "EL PROVEEDOR", y por la otra parte el H. Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL CLIENTE", representando en este acto por el LCP. Javier Guerrero Cárdenas, Encargado de Hacienda Municipal y que se formaliza al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. Declara "EL PROVEEDOR":

1. Ser una persona física con actividad EN LA PANADERIA debidamente registrada como causante en el Registro Federal de Contribuyentes con el número ROCE570919TU3; que para efectos de este contrato señala como domicilio el ubicado en la calle México #20, Col. Azteca, C.P. 48050, en esa cabecera Municipal, con teléfono 316-3720700.
2. Ser una persona que se dedica principalmente a la elaboración de panes para venta al público y sobre pedidos especiales.

II. Declara "EL CLIENTE":

1. Que es su deseo obligarse en los términos y condiciones del presente contrato y que cuenta con la capacidad legal para la celebración de este acto.
2. Que su número telefónico es el 317-3720314.
3. Que es su deseo e interés que "EL PROVEEDOR" elabore una Rosca de Reyes de 200 mts. de longitud, para servirse en la plaza pública principal a los ciudadanos de este Municipio el día 06 de enero de 2016.
4. Que para efectos legales del presente contrato señala como su domicilio, el ubicado en Ramón Corona #1, Col. Centro, Ayutla, Jalisco, C.P. 48050.

El presente contrato no contiene cláusula alguna contraria a la ley, la transparencia, la honestidad, a la moral o las buenas costumbres, y que para su suscripción no media coacción alguna, consecutivamente carece de dolo, error, mala fe o cualquier vicio del consentimiento que pueda afectar en todo o en parte la validez del mismo, por lo cual están de acuerdo ambos contratantes a sujetarse a las siguiente cláusulas:

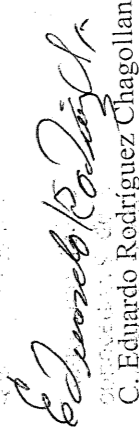
PRIMERA. El objeto del presente contrato es la ELABORACIÓN de la Rosca de Reyes de 200 mts. de longitud para ser entregada el día 06 de enero de 2016.

SEGUNDA. El costo total que "EL PROVEEDOR" establece sobre el servicio prestado es de \$26,000.00 (veintiséis mil pesos 00/100 m.n.). Que el día 28 de diciembre de 2015 recibió un anticipo de 10,000.00 (diez mil pesos 00/100)

TERCERA. El día 08 de enero de 2016 se le liquidó la parte restante de 16,000.00 (diez y seis mil pesos 00/100 m.n.).

Leído que fue el presente contrato, las partes lo ratifican en todo su clausulado. y concedores de su alcance legal, las partes lo tienen por firmado, agregando que este contrato se celebró por ambas partes en la ciudad de: Ayutla, Jalisco a los 08 ocho días del mes de enero de 2015

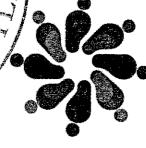
POR "EL PROVEEDOR"


C. Eduardo Rodríguez Chagollan

"EL CLIENTE"



LCP Javier Guerrero Cárdenas
Encargado de Hacienda



LEALTAD Y TRABAJO PARA
PROGRESAR
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AYUTLA, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2015-2018
PALACIO MUNICIPAL No. 1 COL. CENTRO, C.P. 48050
TELÉFONOS: 01(316) 37 20014 - 37 20314 - 37 20004 - 372 1046
www.ayutla.gob.mx